



PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

NOMBRE Y NÚMERO DEL INFORME: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 001/2024

FECHA: 22 DE JULIO DE 2024

HALLAZGO	No. DE PREGUNTA DEL CUESTIONA	CONTENIDO DE RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA FINAL PARA EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FIRMA DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
La MAI, No emitió políticas de probidad, ética institucional, transparencia, protección de los recursos públicos contra uso indebido y cero tolerancias a la corrupción. Sin embargo aun no se han difundido.	1	No.1) Someter a la MAI la aprobación y la difusión de la políticas de probidad, ética institucional, transparencia, protección de los recursos públicos contra uso indebido y cero tolerancias a la corrupción.	1. Agendar reunión previa con la Corporación Municipal para aprobar políticas Institucionales. Someter a aprobación de políticas en reunión de Corporación. 2. Aprobación de Políticas Institucionales por la Corporación Municipal. 3. Difundir las políticas Institucionales, entre ellas la política de probidad, ética institucional, transparencia, protección de los recursos públicos contra uso indebido y cero tolerancias a la corrupción. (Aplica Anexo 4)	30 de agosto 2024	Responsable directo: Terna del COCOIN: Diego Mendez y Lourdes Santos	
El CPEP elaboró un plan de capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento, pero esta pendiente la capacitación al comité por el TSC.	5	No.5) Realizar capacitación por el TSC a miembros del CPEP, Gerentes, Jefes de Departamento y Encargados de Sección de la MPC.	Ejecutada		Responsable directo: Mercedes Antúnez jefe de Talento Humano	
La MAI No ha emitido políticas de planificación de corto, mediano y largo plazo que incluye la alineación con el plan estratégico institucional, la existencia de indicadores, la elaboración de informes de cumplimiento de objetivos, y la relación entre la planificación y la rendición de cuentas. Sin embargo aun no han sido difundidas	12	No.12) La MAI emitirá y difundirá las políticas de planificación de corto, mediano y largo plazo que incluye la alineación con el plan estratégico institucional, la existencia de indicadores, la elaboración de informes de cumplimiento de objetivos, y la relación entre la planificación y la rendición de cuentas.	Realizar aprobación y difusión de las políticas de planificación de corto, mediano y largo plazo que incluye la alineación con el plan estratégico Institucional y su difusión de la respectiva difusión. (Aplica anexo 4). Se realizará previa con la Corporación para aprobación de políticas institucionales	30 de agosto 2024	Responsable directo: Terna del COCOIN: Diego Mendez y Lourdes Santos	
La MAE no ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI) y no ha sido aprobado por la MAI.	13	No.13) La MAE debe elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y su presentación a la MAI.	Capacitación sobre la elaboración de PEI	06 de septiembre de 2024	Responsable directo: Maria Luisa Martell Canizales / Alcalde Municipal y Miembros del COCOIN	
			Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI)	17 de septiembre al 31 de octubre de 2024	Responsable directo: Maria Luisa Martell Canizales / Alcalde Municipal y Miembros del COCOIN	



PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

NOMBRE Y NÚMERO DEL INFORME: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 001/2024

FECHA: 22 DE JULIO DE 2024

HALLAZGO	No. DE PREGUNTA DEL CUESTIONA	CONTENIDO DE RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA FINAL PARA EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FIRMA DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
			Presentación a la MAE y MAI del Plan Estratégico Institucional (PEI)	30 de noviembre de 2024	Responsable directo: María Luisa Martell Canizales / Alcalde Municipal y Miembros del COCOIN	
			Presentación a la MAE y MAI de informes de ejecución del (PEI)	31 de julio de 2025	Responsable directo: María Luisa Martell Canizales / Alcalde Municipal y Miembros del COCOIN	
Los directivos elaboraron los Planes Operativos Anuales (POA) de algunas unidades técnicas municipales, estos fueron aprobados por la MAE y la MAI; Sin embargo hace falta realizar POA vinculándolo con los objetivos estratégicos del PEI.	14	No.14) Los directivos deben elaborar los Planes Operativos Anuales (POA) vinculándolo con el PEI.	Actualizar los Planes Operativos Anuales (POAS) en vinculación con el PEI.	30 de noviembre de 2024	Responsable directo: María Luisa Martell Canizales / Alcalde Municipal y Miembros del COCOIN	
Los directivos, observando las normativas aplicables, han elaborado el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la entidad ya ha sometido a la aprobación de la MAE y demás autoridades; sin embargo no está vinculado con el PEI.	15	No.15) El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) aprobado por la MAE y demás autoridades, debe ser vinculado con el PEI	Elaboración del PACC, vinculado con el Plan Estratégico Institucional (PEI).	30 de noviembre de 2024	Responsable directo: María Luisa Martell Canizales / Alcalde Municipal; Indira Funes / Jefe DAC; Miembros del COCOIN.	
La MAE y los directivos, observando las normativas aplicables, con el apoyo que corresponde, elaboran informes (mensuales, trimestrales u otros periodos) del PACC y POA; pero no están vinculados con el PEI.	17	No.17) La MAE y los directivos, observando las normativas aplicables, con el apoyo que corresponda, elaborar los Informes (mensuales, trimestrales u otros periodos) de cumplimiento; vinculados al PEI con base, entre otros criterios, con los indicadores establecidos en el plan y que comuniquen los resultados a la MAI.	Elaboración y presentación a la MAE de informes mensuales, trimestrales u otros periodos de cumplimiento del PEI con base, entre otros criterios, con los indicadores establecidos en el plan y que comuniquen los resultados a la MAI.	31 de julio de 2025	Responsable directo: María Luisa Martell Canizales / Alcalde Municipal; Miembros del COCOIN.	
La MAE no supervisa el cumplimiento de los POA y otros planes, adopta las acciones que le corresponde o informa a la MAI los incumplimientos no justificados en las áreas de su competencia.	18	No.18) La MAI debe supervisar el cumplimiento de los POA y otros planes, adopta las acciones que le corresponde o informa a la MAI los incumplimientos no justificados en las áreas de su competencia.	Elaboración de informes a La MAI sobre los incumplimientos no justificados en las áreas de su competencia de los POA y otros planes.	31 de julio de 2025	Responsable directo: Miembros del COCOIN	



PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

NOMBRE Y NÚMERO DEL INFORME: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 001/2024

FECHA: 22 DE JULIO DE 2024

HALLAZGO	No. DE PREGUNTA DEL CUESTIONARIO	CONTENIDO DE RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA FINAL PARA EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FIRMA DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
La MAI, la MAE y los directivos no rinden cuentas por el logro de los objetivos establecidos en los planes estratégicos.	37	No.37) La MAI, la MAE y los directivos deben rendir cuentas por el logro de los objetivos establecidos en los planes estratégicos.	Elaboración y presentación a la MAI y MAE informes de cumplimiento de los planes estratégicos.	31 de Julio de 2025	Responsable directo: Miembros del COCOIN	
La MAI no ha aprobado el plan de gestión de riesgos institucional, con base en la propuesta de plan elaborado por la MAE.	38	No.38) La MAI debe aprobar el plan de gestión de riesgos institucional, con base en la propuesta de plan elaborado por la MAE.	Verificación y mejoras sobre una metodología para la evaluación de gestión de riesgos y evidencia de su aplicación según la evaluación de la efectividad de controles existentes (Aplicando Anexos 23, 24 y 25 del MARCI.)	30 de agosto de 2024	Responsable directo: Miembros del COCOIN	
La MAI no ha emitido una política que establece la obligatoriedad de gestionar los riesgos en toda la organización.	39	No.39) La MAI debe emitir una política que establece la obligatoriedad de gestionar los riesgos en toda la organización.	Elaboración y presentación a la MAI de una política que establece la obligatoriedad de gestionar los riesgos en toda la organización. (Aplicando Anexo 4 del MARCI)	30 de agosto de 2024	Responsable directo: Miembros del COCOIN	
La MAI no ha emitido la política de tecnología de información y comunicaciones considerando el grado de dependencia de la entidad al uso de tecnología, tanto en la automatización de sus procesos como para la aplicación de controles.	47	No.47) La MAI debe aprobar y difundir política de tecnología de información y comunicaciones considerando el grado de dependencia de la entidad al uso de tecnología, tanto en la automatización de sus procesos como para la aplicación de controles.	Se someterá a aprobación por la corporación, la aplicación de políticas de tecnología.	30 de agosto de 2024	Responsable directo: Miembros del COCOIN	



PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

NOMBRE Y NÚMERO DEL INFORME: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 001/2024

FECHA: 22 DE JULIO DE 2024

HALLAZGO	No. DE PREGUNTA DEL CUESTIONARIO	CONTENIDO DE RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA FINAL PARA EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FIRMA DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
La MAI no ha aprobado el plan de tecnología, información y comunicaciones elaborado por la MAE con la participación de directivos y otros servidores públicos.	48	No 48) La MAI debe aprobar el plan de tecnología, información y comunicaciones elaborado por la MAE con la participación de directivos y otros servidores públicos.	Elaboración el plan de tecnología, información y comunicaciones elaborado por la MAE con la participación de directivos y otros servidores públicos. "Implementar el anexo 32 del MARCI"	31 de marzo de 2025	Responsable directo: Jorge Castejón / DIT; Nahún Fajardo / Informática y Miembros del COCOIN	
La MAI no ha emitido disposiciones de uso obligatorio para prevenir e identificar oportunamente riesgos a la seguridad de los sistemas operativos (software del sistema), a las redes, a las aplicaciones, equipos y otros recursos tecnológicos.	49	No 49) La MAI emitir disposiciones de uso obligatorio para prevenir e identificar oportunamente riesgos a la seguridad de los sistemas operativos (software del sistema), a las redes, a las aplicaciones, equipos y otros recursos tecnológicos.	Elaboración y presentación a la MAI de procesos con disposiciones de carácter obligatorio para prevenir riesgos de seguridad de sistemas de informática y otros recursos tecnológicos y documento que respalde su implementación Aplicando Anexo 33 del MARCI	31 de marzo de 2025	Responsable directo: Jorge Castejón / DIT; Nahún Fajardo / Informática y Miembros del COCOIN	



PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

NOMBRE Y NÚMERO DEL INFORME: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 001/2024

FECHA: 22 DE JULIO DE 2024

HALLAZGO	No. DE PREGUNTA DEL CUESTIONA	CONTENIDO DE RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA FINAL PARA EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FIRMA DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
La MAI no ha emitido disposiciones de aplicación obligatoria para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, en adición a lo que establecen las normativas generales relacionadas con cada uno de estos procesos.	50	No 50) La MAI debe emitir disposiciones de aplicación obligatoria para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, en adición a lo que establecen las normativas generales relacionadas con cada uno de estos procesos.	Elaboración y presentación a la MAI de proceso con disposiciones de carácter obligatoria para la compra del usos de medios tecnológico y documento que respalde su implementación. Aplicando Anexo 33 del MARCI, Realizar reglamento a nivel general.	31 de marzo de 2025	Responsable directo: Jorge Castejón / DIT; Nahún Fajardo / Informática y Miembros del COCOIN	
La MAE no ha emitido disposiciones en las que todos los planes contengan indicadores y medios de verificación objetivos, y que todos los cambios que se realicen en la planificación sigan el proceso de aprobación establecido y que se difundan.	52	No 52) La MAE debe emitir disposiciones en las que todos los planes contengan indicadores y medios de verificación objetivos, y que todos los cambios que se realicen en la planificación sigan el proceso de aprobación establecido y que se difundan.	Elaboración y presentación a la MAE de los procesos del ciclo de la planificación institucional en base Informes de cumplimiento de indicadores y medios de verificación objetivos	31 de Julio de 2025	Responsable directo: Miembros del COCOIN	
La MAE no supervisa la forma en la que se han alcanzado los objetivos y metas, utilizando los indicadores, informes y otros medios de verificación.	53	No 53) La MAE debe supervisar la forma en la que se han alcanzado los objetivos y metas, utilizando los indicadores, informes y otros medios de verificación.	Elaboración y presentación a la MAI de los procesos del ciclo de la planificación institucional en base informes de cumplimiento de los objetivos y metas. Aplicando Anexo 35 del MARCI	31 de Julio de 2025	Responsable directo: Miembros del COCOIN	



PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

NOMBRE Y NÚMERO DEL INFORME: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 001/2024
 FECHA: 22 DE JULIO DE 2024

HALLAZGO	No. DE PREGUNTA DEL CUESTIONA	CONTENIDO DE RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA FINAL PARA EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FIRMA DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
El Directivo responsable de Talento Humano no ha elaborado un plan de rotación del personal cuyos cargos y competencias sean similares.	56	No 56) El Directivo responsable de Talento Humano debe elaborar un plan de rotación del personal cuyos cargos y competencias sean similares.	Elaboración y presentación a la MAI de la política de rotación de personal evidenciado en: organigrama, planilla, acuerdo, expediente de personal, plan de rotación etc.). Se aplica la rotación de personal de acuerdo a la necesidad de cada departamento como ser: Promotores, auditores, personal de limpieza, eme otros. La MPC tiene un Sindicato que vela por la estabilidad laboral del colaborador.	30 de junio de 2025	Responsable directo: Mercedes Antúnez / Jefe Talento Humano; Miembros del COCOIN	
La MAE no ha emitido una disposición que establezca las áreas o servicios de acceso restringido para servidores y el público en general, así como las sanciones en caso de incumplimiento.	58	No 58) La MAE debe emitir una disposición que establezca las áreas o servicios de acceso restringido para servidores y el público en general, así como las sanciones en caso de incumplimiento.	Elaboración y presentación a la MAI de procesos para el acceso a áreas restringidas y documento que respalde su implementación. Realizar la disposición de la restricción de algunas areas.	16 de agosto de 2024	Responsable directo: Lemy Rosales / Gerente Administrativo Financiero; Miembros del COCOIN	
El Directivo del Área Administrativa no ha establecido mediante un proceso que los bienes de la entidad que deben ser asegurados ni contó la aprobación de la MAE para su contratación. Tampoco dispuso que se mantenga un registro detallado de los bienes y valores asegurados que determinen las fechas de vencimiento para realizar oportunamente las renovaciones que correspondan, así como, su notificación de finalización en el caso de que los bienes dejen de pertenecer a la entidad por cualquier razón.	84	No 84) El Directivo del Área Administrativa debe establecer mediante un proceso que los bienes de la entidad que deben ser asegurados Tampoco dispuso que se mantenga un registro detallado de los bienes y valores asegurados que determinen las fechas de vencimiento para realizar oportunamente las renovaciones que correspondan, así como, su notificación de finalización en el caso de que los bienes dejen de pertenecer a la entidad por cualquier razón.	Elaboración y presentación a la MAI de macroprocesos para la gestión financiera y el proceso de seguros contra siniestros y evidenciado su aplicación por: formularios de registro en detalle de bienes y valores asegurados, Informes u otros. Realizar procedimiento de aseguramiento de los bienes municipales	30 de septiembre de 2024	Responsable directo: Lemy Rosales / Gerente Administrativo Financiero; Miembros del COCOIN	



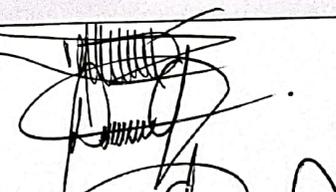
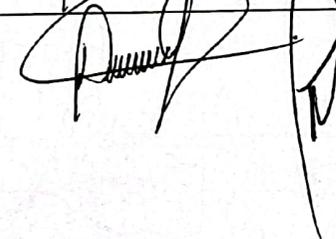
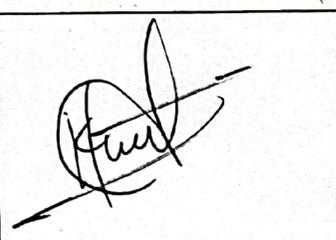
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS

NCI-TSC/532-00
Formulario MARCI 57

PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

NOMBRE Y NÚMERO DEL INFORME: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 001/2024

FECHA: 22 DE JULIO DE 2024

HALLAZGO	No. DE PREGUNTA DEL CUESTIONA	CONTENIDO DE RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA FINAL PARA EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FIRMA DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
El Directivo del Área Administrativa no ha dispuesto que se elabore un registro detallado y actualizado de cada una de las garantías recibidas, que describa con precisión la fecha de vencimiento para que genere información gerencial sobre las necesidades de su renovación y/o ejecución.	85	No 85) Recomendar al Directivo del Área Administrativa elaborar un registro detallado y actualizado de cada una de las garantías recibidas, que describa con precisión la fecha de vencimiento para que genere información gerencial sobre las necesidades de su renovación y/o ejecución.	Elaboración y presentación a la MAI de macroprocesos para la gestión financiera y el proceso de registro de garantías y evidenciado su aplicación por: formularios de registro y control de garantías, informes u otros. Implementar anexo 48 del MARCI.	31 de julio de 2024	Responsable directo: Dunia Zúñiga / Gerente Técnico; Indira Funes / Jefe DAC; Diego Mendez / Gerente de Planificación y Desarrollo.	
El Directivo del Área Administrativa no ha elaborado un proceso para la gestión del archivo de la entidad, que incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando su disponibilidad oportuna, así como, su seguridad y conservación.	87	No 87) El Directivo del Área Administrativa debe elaborar un proceso para la gestión del archivo de la entidad, que incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando su disponibilidad oportuna, así como, su seguridad y conservación.	Elaboración y presentación a la MAI de macroprocesos para gestión de la información institucional y el proceso de administración de la información externa y evidenciado su aplicación por: archivo institucional, circulares, actas, informes u otros. Definir proceso para la gestión del archivo de la entidad.	30 de noviembre de 2025	Responsable directo: Lemy Rosales / Gerente Administrativo Financiero; Dunia Zúñiga / Gerente Técnico	
El Directivo del Área de Comunicación institucional, tomando como antecedente el plan de comunicación aprobado por la MAE, no ha puesto a disposición de la ciudadanía, de otras entidades públicas, y de otros usuarios externos, la información requerida por la normativas relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública más aquella establecida en las políticas institucionales.	90	No 90) El Directivo del Área de Comunicación institucional, tomando como antecedente el plan de comunicación aprobado por la MAE, debe poner a disposición de la ciudadanía, de otras entidades públicas, y de otros usuarios externos, la información requerida por la normativas relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública más aquella establecida en las políticas institucionales.	Elaboración y presentación a la MAI de un Plan de Comunicación y Difusión de la Información para la comunicación de la información financiera y no financiera, interna y externa y evidenciado su aplicación por medio de plan de comunicación e información actualizado y aprobado que facilite el acceso a información de usuarios internos y externos, formulario de Lista de verificación de la información externa mínima. (Aplicando Anexo 50 y 51 del MARCI)	30 de agosto de 2024	Responsable directo: Enrique Zapata / Gerente de Comunicaciones	



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS

NCI-TSC/532-00
Formulario MARCI 57

PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

NOMBRE Y NÚMERO DEL INFORME: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 001/2024

FECHA: 22 DE JULIO DE 2024

HALLAZGO	No. DE PREGUNTA DEL CUESTIONA	CONTENIDO DE RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA FINAL PARA EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FIRMA DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
La MAI, la MAE y los directivos, los han diseñado los procesos, por lo que, no han establecido los responsables de la supervisión de la aplicación de los controles internos, así como la metodología, periodicidad, (diaria, quincenal, mensual, trimestral, semestral u otros periodos), reportes de novedades y autoridad a la que informan para la aplicación de acciones correctivas.	91	No 91) La MAI, la MAE y los directivos, diseñar los procesos, por lo que, establecen los responsables de la supervisión de la aplicación de los controles internos, así como la metodología, periodicidad, (diaria, quincenal, mensual, trimestral, semestral u otros periodos), reportes de novedades y autoridad a la que informan para la aplicación de acciones correctivas.	Elaboración y presentación a la MAI de macroprocesos para gestión institucional y el proceso de supervisión continua de la aplicación de los controles internos.	31 de diciembre 2024	Responsable directo: Miembros COCOIN	
El Comité del Control Interno Institucional (COCOIN), contando con el apoyo de la MAI, no ha elaborado un plan de autoevaluación del control interno de la entidad.	92	No 92) El Comité del Control Interno Institucional (COCOIN), contando con el apoyo de la MAI, elaborar un plan de autoevaluación del control interno de la entidad.	Elaboración y presentación un plan de autoevaluación del control interno de la entidad y la aplicación de los formularios del componente 500-00 de supervisión del MARCI. Aplicando Anexo 52 y 53 (a, b y c)	30 de junio de 2025	Responsable directo: Miembros COCOIN	



PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

NOMBRE Y NÚMERO DEL INFORME: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 001/2024

FECHA: 22 DE JULIO DE 2024

HALLAZGO	No. DE PREGUNTA DEL CUESTIONARIO	CONTENIDO DE RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA FINAL PARA EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FIRMA DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
Los miembros del COCOIN no analizan la importancia de los hallazgos que resulten de la autoevaluación, antes de ser comunicados a las autoridades, directivos y otros servidores públicos responsables de los procesos. (Los hallazgos de importancia constan en el borrador del informe de autoevaluación del control interno que son comunicados a los responsables de los procesos para conocer sus comentarios, antes de emitir el informe final. Para evidenciar el desarrollo de esta actividad, los miembros del COCOIN elaboran un acta de comunicación de resultados, que es suscrita por todos los participantes).	94	No 94) Los miembros del COCOIN deben analizar la importancia de los hallazgos que resulten de la autoevaluación, antes de ser comunicados a las autoridades, directivos y otros servidores públicos responsables de los procesos.	Realizar el análisis sobre la importancia de los hallazgos que resulten de la autoevaluación, antes de ser comunicados a las autoridades, directivos y otros servidores públicos responsables de los procesos. Implementar anexo A55 del MARCI.	30 de junio de 2025	Responsable directo: Miembros COCOIN	
El Comité del Control Interno Institucional no ha realizado el seguimiento continuo para verificar el cumplimiento del plan para la implementación de las recomendaciones e informa a la MAI los resultados para que adopte las medidas que correspondan.	95	No 95) El Comité del Control Interno Institucional debe realizar el seguimiento continuo para verificar el cumplimiento del plan para la implementación de las recomendaciones e informa a la MAI los resultados para que adopte las medidas que correspondan.	Seguimiento continuo para verificar el cumplimiento del plan para la implementación de las recomendaciones e informa a la MAI los resultados para que adopte las medidas que correspondan. Implementar anexo 57 y 58 del MARCI	30 de junio de 2025	Responsable directo: Miembros del COCOIN	

Nombre de la máxima autoridad: María Luisa Martell Canizales

Cargo: Alcaldesa Municipal

Firma:

